



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
INGENIERÍA**



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N.º 01-2025
PE501087405-2024-PROCIENCIA-BM

Nombre de la Contratación:

SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE CELDA DE CARGA CLF – 2000kN

PS: 005273

FF: Donaciones y Transferencias 4-13

NEMÓNICO:270

PROYECTO N.º 09051 - ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID – UNI

2025



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
INGENIERÍA**



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Cotizaciones

PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

CONTRATO N.º PE501087405-2024-PROCIENCIA-BM

**SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
SDC N.º 01-2025-UNI**

SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE CELDA DE CARGA CLF – 2000kN

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”, Contrato N.º PE501087405-2024-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de “**Servicio de calibración de celda de carga CLF – 2000kN**”.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) invita a proveedores a presentar cotizaciones para el **Servicio de calibración de celda de carga CLF – 2000kN**, que deberá ser llevado a cabo en el Laboratorio de estructuras del Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID), ubicado en Av. Tupac Amaru N°1150-Rímac, Lima, la cual tiene un plazo máximo de entrega del servicio de hasta 15 días calendarios, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y en la web del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE).

Los proveedores interesados podrán solicitar más información al correo electrónico lab-estructuras@uni.edu.pe dirigido al Comité de Adquisiciones. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en las páginas web del SEACE: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml> y del Vicerrectorado de Investigación de la UNI: <https://vri.uni.edu.pe/procesos-de-seleccion-de-bienes/>.

Las cotizaciones se presentarán por correo electrónico a: lab-estructuras@uni.edu.pe, **hasta las 16:00 horas del día 21 de julio de 2025**. Con atención al Presidente del Comité de Adquisiciones del proyecto PE501087405-2024-PROCIENCIA-BM. El Comprador no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Así mismo se informa que el registro de participantes se realizará durante **los días del 10 al 18 de julio de 2025**, de manera **virtual**. Los interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección lab-estructuras@uni.edu.pe, dentro del horario de **8:00 a.m. a 16:00 p.m.**

Roy Ericksen Reyna Salazar
Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones
Rímac, 13 de junio de 2025



Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

Lima, 13 de junio de 2025

Señores:

Proveedores

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N.º 005273 - 01-2025-UNI

Objeto de la Invitación: “Servicio de calibración de celda de carga CLF – 2000kN”

1. La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”, Contrato N.º PE501087405-2024-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de **“Servicio de calibración de celda de carga CLF – 2000kN”**.
2. La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para el **Servicio de calibración de celda de carga CLF – 2000kN**, perteneciente al Laboratorio de estructuras del CISMID – UNI, ubicado en Av. Tupac Amaru N°1150-Rímac, Lima, la cual tiene un plazo máximo de entrega de hasta 10 días calendarios.
3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre de 2020.
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.



PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;

Sección 2. Lista de Servicios

Sección 3. Formulario de Cotización

Sección 4. Términos de Referencia

Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Servicio.

Sección 6. Modelo de Contrato u Orden de Servicio

6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito al correo electrónico lab-estructuras@uni.edu.pe . El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.
7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito o vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas la página web del SEACE: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml> y/o del Vicerrectorado de Investigación de la UNI: <https://vri.uni.edu.pe/procesos-de-seleccion-de-bienes/>.
8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.



PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto. autorizada.
12. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los servicios/bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.
14. Las cotizaciones podrán ser entregadas hasta las 16:00 horas del día 21/07/2025, por medio virtual en la siguiente dirección de correo electrónico lab-estructuras@uni.edu.pe con atención al Presidente del Comité de Adquisiciones del proyecto PE501087405-2024-PROCIENCIA-BM. Las cotizaciones deberán tener una validez de 30 días calendario a partir de la fecha límite de presentación.
15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las términos de referencia y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El Comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
19. El plazo máximo para la entrega de los servicios requeridos es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
20. El lugar de entrega/ejecución de los bienes/servicios de no consultoría será en el Laboratorio de Estructuras del CISMID - UNI, ubicado en Av. Tupac Amaru N°1150-



PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Rímac, Lima, Perú. Alternativamente y solo de ser estrictamente necesario el proponente del servicio podrá calibrar en la CELDA en los laboratorios de fuerza del proponente, para lo cual deberá de firmar una constancia donde se indique que la celda de carga y los indicadores de carga se le entregaron en óptimas condiciones y deberá devolverlas al laboratorio en las mismas condiciones.

21. El pago se efectuará después de la recepción, sin observaciones, de la totalidad de los bienes/servicios de no-consultoría, la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad correspondiente del Responsable Técnico del proyecto.
22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.
23. La dirección virtual de correo electrónico referidas arriba es: lab-estructuras@uni.edu.pe, con atención al Presidente del Comité de Adquisiciones del proyecto PE501087405-2024-PROCIENCIA-BM.



Sección 2. Lista de Servicios

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Plazo máximo de entrega del servicio
1	Servicio de calibración de celda de carga CLF – 2000kN	Unidad	01	15 días calendarios



Sección 3. Formulario de Cotización

____ (Lugar y fecha) ____

Señores

Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)

Dirección: Av. Túpac Amaru 210 - Rímac, Lima – Perú

Solicitud de Cotizaciones N° 01-2025-UNI

Objeto de la contratación: **Servicio de calibración de celda de carga CLF – 2000kN**

Nombre y dirección del Proponente: _____.

____ (Nombre del Proponente) _____ abajo firmante, identificado con DNI N.º _____, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, con RUC N.º. _____, en mérito al poder que obra inscrita en: _____ del Registro Público de _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles _____ (indicar en letras y números) _____.

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

*Firma y nombre del Representante
Legal del Proponente*



Sección 4. Términos de Referencia

SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE CELDA DE CARGA CLF – 2000kN

Número de referencia PA: 8. 87405

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del **SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE CELDA DE CARGA CLF – 2000kN**, para el Proyecto “**ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI**”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° PE501087405-2024-PROCIENCIA-BM derivado de la Convocatoria E075-2023-01-BM de 2024.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Promover el desarrollo de la investigación científica, fortaleciendo las líneas de investigación del diseño de estructuras resilientes a sismos asociado directamente al ámbito de la adaptación y mitigación del cambio climático, con el objetivo de impulsar el desarrollo académico e investigación por parte de docentes y estudiantes en la Universidad Nacional de Ingeniería.

3. ANTECEDENTES.

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N.º 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del proyecto **ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de calibración de celda de carga CLF – 2000kN, el cual busca garantizar que los equipos de medición de fuerza Como las celdas de carga CLF -2000kN se encuentren calibradas, de esta forma cumplir con los estándares de calidad exigidos en el proceso de acreditación bajo la norma ISO 17025, para los ensayos de compresión de concreto y cubos de mortero.

La contratación del servicio de Calibración de la Celda de Carga de 2000kN es esencial para el laboratorio de estructuras del CISMID-UNI, ya que será utilizadas para desarrollar los ensayos de rotura de probetas de concreto, núcleos diamantinos de concreto y cubos de. La celda de carga calibrada permitirá que los ensayos se lleven a cabo siguiendo los requisitos de calidad conforme a la norma ISO 17025, requisito indispensable para lograr la acreditación de los ensayos de compresión de probetas y cubos de mortero.

5. ALCANCE Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Dada la necesidad de contar con celdas de cargas calibradas, para desarrollar los ensayos de



PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

rotura de probetas de concreto, núcleos diamantinos de concreto y cubos de mortero, se contratará el servicio de en calibración de la celda de carga CLF 2000-kN perteneciente al laboratorio de estructuras del CISMID.

La calibración de la celda deberá desarrollarse en las instalaciones del laboratorio de estructuras del CISMID.

La calibración de la celda de carga deberá de seguir los procedimientos de calibración establecidos por normativas nacionales y/o internacionales tales como:

- ASTM C39/C39M
- E4 Practices for Force Verification of Testing Machines
- E74 Practice of Calibration of Force-Measuring Instruments for Verifying the Force Indication of Testing Machines

Las actividades deben incluir:

- Inspección visual de la celda de carga
- Realizar la verificación de cero
- Aplicar cargas incrementales conocidas y trazables en incrementos uniformes (desde el 10% hasta el 100% de la capacidad nominal de la celda), mínimo 5 puntos de medición.
- Descargar la celda de forma secuencial y registrar las lecturas
- Análisis de resultados: Linealidad, repetibilidad, histéresis, desviación del cero
- Presentación de un informe detallado con los resultados de la calibración, incluyendo gráficos y tablas comparativas de las lecturas.

Especificaciones:

- Las actividades a cargo del proveedor del servicio serán de manera presencial y se llevarán a cabo en las instalaciones del laboratorio de estructuras del CISMID-UNI.
- El desarrollo del servicio será en coordinación con el responsable técnico del proyecto según su propuesta de cronograma de trabajo.

6. INSUMOS DEL COMPRADOR

Servicios, instalaciones y bienes (documentos) que el Comprador ha de facilitar al Consultor:

- a) Autorización para acceder a las instalaciones del Laboratorio de Estructuras.
- b) Disponibilidad del equipo técnico para coordinaciones relacionadas al proyecto.
- c) Espacio de trabajo adecuada en el Laboratorio de Estructuras.

7. RESULTADOS O PRODUCTOS

Los productos serán presentados según el siguiente detalle:

Único producto: Informe de procedimientos y resultados de calibración de la celda.

El informe técnico deberá incluir:

- Procedimientos de calibración
- Equipos usados en la calibración y trazabilidad de fuerzas
- Resultados de las mediciones de fuerzas y sus estadísticos



PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Criterios de aceptabilidad o rechazo
- **Certificado de calibración de la celda**
- **Certificado de trazabilidad de las cargas**

El Único producto se presentará de forma virtual al siguiente correo electrónico lab-estructuras@uni.edu.pe. El cual deberá estar firmado y visado en cada hoja correctamente.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

El servicio de no consultoría tendrá vigencia de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Forma de pago

El pago se realizará previa presentación del producto correspondiente y previa conformidad del servicio por parte del responsable técnico del proyecto de acreditación. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

Cuadro 2. Forma de Pago

N°	Producto	Plazo de presentación del producto	Pago por producto
1	único	Hasta los 15 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.	100%

9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORÍA

El servicio se prestará en el Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID) ubicado en Av. Tupac Amaru 1150, Rímac, Lima 25, Código Postal 15333 – Perú (Puerta N°7 – UNI). Alternativamente y solo de ser estrictamente necesario el prestador del servicio podrá calibrar en la CELDA en los laboratorios de fuerza del prestador, pero lo cual deberá de firmar una constancia donde se indique que la celda de carga y los indicadores de carga se le entregaron en óptimas condiciones y deberá devolverlas al laboratorio en las mismas condiciones.

10. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DEL EQUIPO CLAVE

10.1 Experiencia del proveedor

Persona jurídica con RUC en condición activo y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado (presentar constancia de RNP), ni en el listado de empresas y personas sancionados del Banco Mundial.

Deberá contar con experiencia de al menos 05 Servicios de calibración de celdas de carga a compresión y/o equipos de compresión uniaxial, en laboratorios de ensayos mecánicos o similares en instituciones del sector público o privado, la cual evidenciará con facturas, órdenes, contratos, constancias de prestación o similares.

Deberá contar con Código de Cuenta interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.



PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).

10.2 Personal

Cuadro 3. Descripción del Personal

N.º	Descripción Personal (posición*)	Cantidad Personal
1	Especialista en Gestión de Calidad	1
2	Técnico encargado de la calibración de la celda de carga	1

Cuadro 4. Descripción del Personal Clave

Posición*	Nivel académico	Conocimientos deseables	Responsabilidades	Experiencia general	Experiencia específica
Especialista en calidad	Egresado y/o bachiller y/o titulado universitario en ingeniería y/o carreras afines	Conocimientos en sistemas de gestión de calidad en NTP ISO/IEC 17025 y procedimientos de calibración de equipos de medición de fuerzas.	Gestionar el servicio, Asegurar el cumplimiento de (NTP ISO/IEC 17025), validación y supervisión del proceso	02 años como especialista de gestión de calidad en el sector público y/o privado	Mínimo 1 año de experiencia en gestión de calidad en laboratorios, relacionada con la implementación, mantenimiento de sistemas de calidad
Técnico encargado de la calibración de la celda de carga	Formación técnica o profesional en mecánica o electrónica o áreas afines, con certificación en mantenimiento y calibración de equipos de ensayo de materiales.	Conocimientos en NTP ISO/IEC 17025 y procedimientos de calibración de equipos de medición de fuerzas.	Ejecutar las calibraciones de la celda de carga de acuerdo a la normativa, Registrar y reportar los datos obtenidos en cada calibración	01 años como Técnico en labores de laboratorios de ensayos de materiales o mecánica de suelos.	01 años como Técnico de calibración de equipos de medición de fuerza.



12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión, coordinación y conformidad del servicio estará a cargo del **responsable técnico del proyecto**.

13. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Jefe del Laboratorio de estructuras del CISMID.

El proveedor del servicio se compromete a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. La información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

14. PERSONA DE CONTACTO DE ÁREA

Contacto técnico:

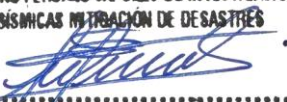
Nombre: Roy Ericksen Reyna Salazar

Correo: reyneas@uni.edu.pe

Contacto administrativo:

Nombre: Pamela Mónica Gonzales Chávez

Correo: lab-estructuras@uni.edu.pe

**CENTRO PERUANO JAPONÉS DE INVESTIGACIÓN
SÍSMICA Y MITIGACIÓN DE DESASTRES**

.....
Dr. Roy Reyna Salazar
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO



Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Servicio

1. El Contrato u Orden de Servicio se regirá por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de financiamiento N.º PE501085975-2023-PROCIENCIA-BM, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el Anexo de las Condiciones de Contrato. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Servicio. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega/ejecución del servicio de no-consultoría/bien será de quince (15) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Comprador podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al dos por ciento (2%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato u Orden de Servicio.
5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Servicio e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Servicio excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Servicio al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Comprador designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los servicios con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios de no-consultoría/bienes provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios de no-consultoría/bienes entregados, abonándola dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.



PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

9. El Comprador tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de Servicio cuando el Proveedor:
- a. No entregue los servicios de no-consultoría/bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
 - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de Servicio,
 - c. Se declare en estado de quiebra o insolvencia, o
 - d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de servicios de no-consultoría/bienes total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Servicio que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Servicio

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

- 1.1. Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

- 2.1. El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

- 2.2. Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a



cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando éstas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.



- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permiten al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.



- h. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de servicio con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- 2.3. Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
INGENIERÍA**



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense).

Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N.º []

“[Nombre del Proyecto]”

CONTRATO DE [Señalar el que corresponda PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA/ADQUISICIÓN DE _____]

[Denominación del Servicio o Bien]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

(1) Por una parte, [indicar el nombre de la Entidad Ejecutora (en adelante, el “Comprador”), con domicilio fiscal en _____, distrito de _____, provincia y departamento de _____; con Registro Único de Contribuyente N° _____, debidamente representado por su [Señalar cargo], el señor [Indicar nombre] identificado con DNI N° _____, designado mediante Resolución de _____ N° _____ y facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el _____, aprobado mediante Resolución de _____ de fecha _____ de ____ de _____ (en adelante, denominado el “Comprador”);, y

(2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, [indique una breve descripción de los Servicios o bienes], y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.



PROYECTO “ACREDITACIÓN DE TRES ENSAYOS DEL LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CISMID-UNI”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- (a) La comunicación de adjudicación;
- (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
- (c) las Condiciones del Contrato; y
- (d) los Términos de referencia aceptadas.

2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos, en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los *Servicios*, y la subsanación de sus defectos, la suma de: indicar en letras y en números Soles _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes suscriben el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República de Perú] en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*